

## CONVOCATORIA PARA LA 2ª EDICIÓN DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 2024-2025 “Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica”

UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y MICROBIOLOGÍA CLÍNICA (SEIMC)

### INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta convocatoria es facilitar el acceso de los socios de SEIMC a la 2ª Edición del DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 2024-2025, sobre “Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica”.

El programa formativo se centra en los avances e innovación en el diagnóstico microbiológico de las enfermedades infecciosas.

El diploma está dirigido a socios de SEIMC especialistas en Microbiología y Parasitología Clínica que se encuentran trabajando en Servicios de Microbiología o en Unidades de Enfermedades Infecciosas.

### NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

Se ofrecen plazas para un total de 100 alumnos.

### REQUISITOS

- Ser socio de la SEIMC.
- Acreditar que el candidato tiene actividad asistencial en un Servicio de Microbiología. Esta acreditación deberá ser realizada por el jefe de la Unidad a la que pertenezca el candidato.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Si el número de solicitantes excediera el número de plazas ofertadas (n=100), para la pre-selección de los candidatos se utilizarán como criterios de valoración:
  - Antigüedad como socio de SEIMC
  - Haber realizado la solicitud en la I Edición del Diploma y no haber obtenido plaza.

### PLAZO PARA EL ENVÍO DE SOLICITUDES

Todos aquellos socios interesados en presentar la solicitud deberán COMPLETAR el siguiente formulario [\[ver/acceder\]](#).

Asimismo, deberán adjuntar documentación acreditativa (certificado del responsable de la unidad asistencial en la que trabaja) [\[descargar modelo\]](#) en la que se refleje que la persona solicitante desarrolla su actividad profesional de actividad asistencial en una Unidad de Microbiología.

**IMPORTANTE:** Aquellos socios que solicitaron y no fueron admitidos en la 1ª edición del Diploma, tendrán que renovar su expresión de interés, haciendo una nueva solicitud para la 2ª edición del Diploma. Del mismo modo deberá aportar la documentación que acredite que cumple los requisitos para optar a la 2ª edición de Diploma. Si no se cumplen ambas condiciones, el candidato no podrá ser admitido como alumno el Diploma.

Todas las solicitudes deberán remitirse desde hoy **hasta el próximo 26 de mayo de 2024 (23:59 h. hora peninsular)**.

Aquellas solicitudes recibidas con posterioridad a esta fecha no serán evaluadas.

#### **REGIMEN SANCIONADOR.**

Apelamos al sentido de la responsabilidad de los solicitantes para que, en caso de resultar beneficiarios de una plaza, realicen un correcto uso de esta.

Es necesario que tengan en cuenta que el programa del Diploma es altamente exigente y requerirá por parte de los alumnos un gran esfuerzo de asistencia y de horas de estudio. La Plataforma de Enseñanza Virtual dispone de un sistema de registro de asistencia a las clases muy preciso.

Para la obtención del Título de Diploma de Especialización “Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica” la memoria académica del mismo, aprobada por la Universidad de Sevilla, exige lo siguiente, entre los criterios de evaluación y calificación:

1. Contestación al 100% de las preguntas de Evaluación.
2. Contestación correcta en el 60% de las preguntas de Evaluación de la asignatura
3. Inclusión del Razonamiento en que se basa la contestación escogida en el 100% de las preguntas tipo test.
4. Asistencia obligatoria a la Sesión On-line.
5. Expresión de la opinión propia en la Sesión On-line en el turno de preguntas
6. Apertura del 100% de Documentos subidos a la Plataforma Virtual
7. Elaboración del 100% de la Píldora asignada.
8. Aquellos alumnos que no superen el 60% de respuestas correctas en el test de evaluación de la asignatura, realizarán una prueba de recuperación con las mismas características
9. Aquellos alumnos que no hayan asistido a la sesión on-line tendrá que realizar un resumen por escrito de la sesión no atendida.

Por tanto, aquellos solicitantes que obtengan plaza para cursar el DIPLOMA que, sin causa justificada, abandonen los estudios durante el mismo o no cumplan con todos los requerimientos académicos para la obtención del título, no podrán optar a solicitar becas o cualquier otra actividad formativa convocadas por la SEIMC durante el plazo de los siguientes tres años.